



CONTRATO N° AAO-DGODU-AD-L-1-125-19

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN: REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA COLONIA PILOTO AMPLIACIÓN LÓPEZ MATEOS; Y REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN LAS COLONIAS: BELÉM DE LAS FLORES, PUEBLO DE TETELPAN, PUEBLO SAN BARTOLO AMEYALCO, EL CUERVO Y LA ARAÑA, EN LA ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN.

REGIDO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NO. AAO-DGDU-AD-L-1-125-19, QUE TIENE POR OBJETO LA REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA COLONIA PILOTO AMPLIACIÓN LÓPEZ MATEOS; Y REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN LAS COLONIAS: BELÉM DE LAS FLORES, PUEBLO DE TETELPAN, PUEBLO SAN BARTOLO AMEYALCO, EL CUERVO Y LA ARAÑA, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "LA ALCALDÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL C. FRANCISCO JORGE GENCHI EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES, ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" MISMO QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: